TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA "REACTIVA".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día 22 (veintidós) de Abril de 2021 (dos mil veintiuno), se encuentran reunidos los integrantes del Comité Interno de Validación del programa **"Reactiva"**, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue convocada con antelación, por el Secretario Técnico del Comité Interno de Validación (CIV), del programa **"Reactiva"**, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, piso 9 nueve, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco así como por vía remota a través del siguiente enlace https://us02web.zoom.us/j/89644507211?pwd=a0JBRnNOU213dXJ6TGxCamhDVEc0dz09 en términos del numeral 11.5.1 de las Reglas de Operación del programa **"Reactiva"**, misma que se desarrolla con la asistencia de los miembros del Comité y en los siguientes términos.

LISTA DE ASISTENCIA

Lic. Efrén Díaz Castillero	Secretaría de Desarrollo Económico.
Lic. Alexandra Silva Igartúa.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
Lic. Obed Ulises Cárdenas López	Contraloría del Estado de Jalisco.
Lic. Mayra Valeria McMillan González	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
Lic. Efrén Díaz Castillero	Secretario Técnico.
Lic. Marisol Orozco Barbosa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)
Lic. Erick Herrera Ramírez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

INVITADOS

Lic. Carlos Guillermo Beltrán Ornelas	Dirección General de Comercio Interno. SEDECO
María Margarita Alfaro Aranguren.	Directora General de Fomento Artesanal. SEDECO

Lic. Claudia Villarruel Enríquez	Directora General de Comercio Exterior. SEDECO
Lic. Carlos González Barragán	Director General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. SEDECO
Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos	Director General Jurídico. SEDECO

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Movimiento de presupuesto de convocatorias.

4.- Presentación y en su caso aprobación de proyectos.
- Emergencias
- Industrial
- Artesanal
- Jalisco Exporta.

5.- Asuntos varios.

Una vez señalado lo anterior, se procede al desarrollo del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Iniciando con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castillero, Secretario técnico y en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en términos del numeral 11.5.1 de las Reglas de Operación para el programa **"Reactiva",** procede a tomar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes 7 de los 8 miembros que integran el Comité, motivo por el cual manifiesta que existe quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión.

Asimismo, se hace la precisión que todos los vocales tienen derecho a voz y voto, con excepción de la **Contraloría del Estado** y la **Secretaría Técnica,** de conformidad a lo señalado en el numeral 11.5.1 de las Reglas de Operación del programa **"Reactiva",** contarán únicamente con voz en el presente Comité.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castillero, da lectura y pone a consideración de los vocales la aprobación del orden de día, por lo que una vez

que es puesto a disposición de los vocales, no manifiestan objeción alguna, y expresan su voto a favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Movimiento de presupuesto de convocatorias

4.- Presentación y en su caso aprobación de proyectos.
- Emergencias
- Industrial
- Artesanal
- Jalisco Exporta.

5.- Asuntos varios.

PRIMER ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban el orden del día presentado.

3. MOVIMIENTO DE PRESUPUESTO DE CONVOCATORIAS.

Continuando con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castillero presenta la siguiente solicitud de modificación al presupuesto de las convocatorias. Manifiesta que se ha realizado un análisis tanto en la Secretaría Técnica como en la Dirección de Planeación y Vocacionamiento Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico y el resultado del mismo ha sido que existen convocatorias que tienen una gran demanda en tanto que hay otras que no han tenido la misma respuesta por parte de la ciudadanía. En este sentido, se informa que la convocatoria de Comercio y Servicios ha tenido una gran demanda, en tanto que en la convocatoria de Emergencia se recibieron menos solicitantes de los esperados y la misma ya se cerró, quedando un monto disponible.

Por tal motivo, se propone trasladar recursos de la convocatoria de Emergencia a la convocatoria de Comercio y Servicios y a la convocatoria de Jalisco Exporta en los siguientes términos: $24´025,000.00 (veinticuatro millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a la convocatoria de Comercio y Servicios y la cantidad de $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) a la convocatoria de Jalisco Exporta, para quedar de la siguiente manera:

CONVOCATORIAS	Pto. Original	Movimiento Propuesto	Nuevo Pto. Aprobado (Modificado)
Emergencias	40,000,000.00	-26,025,000.00	13,975,000.00
Comercio y servicios	8,738,000.00	24,025,000.00	32,763,000.00
Artesanal	4,656,000.00		4,656,000.00
Industrial	18,430,000.00		18,430,000.00
Jalisco Exporta	7,760,000.00	2,000,000.00	9,760,000.00
Municipios	5,000,000.00		5,000,000.00
	84,584,000.00		84,584,000.00

En consecuencia, con la intención de poder apoyar a más empresas y con ello cumplir con la finalidad del presente programa, se solicita la aprobación de la propuesta realizada.

SEGUNDO ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban con base en lo establecido en los apartados 11.2.1, 11.2.3 y 11.3, de las Reglas de Operación del Programa Reactiva 2021, relativos a la conformación del Comité, las responsabilidades específicas de los integrantes y las convocatorias públicas respectivamente, el siguiente movimiento compensado entre el presupuesto de sus convocatorias:

Se trasladan recursos de la convocatoria de Emergencia a la convocatoria de Comercio y Servicios y a la convocatoria de Jalisco Exporta en los siguientes términos: $24´025,000.00 (veinticuatro millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a la convocatoria de Comercio y Servicios y la cantidad de $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) a la convocatoria de Jalisco Exporta, para quedar de la siguiente manera:

CONVOCATORIAS	Pto. Original	Movimiento Propuesto	Nuevo Pto. Aprobado (Modificado)
Emergencias	40,000,000.00	-26,025,000.00	13,975,000.00
Comercio y servicios	8,738,000.00	24,025,000.00	32,763,000.00
Artesanal	4,656,000.00		4,656,000.00
Industrial	18,430,000.00		18,430,000.00
Jalisco Exporta	7,760,000.00	2,000,000.00	9,760,000.00
Municipios	5,000,000.00		5,000,000.00
	84,584,000.00		84,584,000.00

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROYECTOS.

- **Reactiva Emergencia**

Continuando con el orden del día aprobado, el Lic, Efrén Díaz Castillero cede el uso de la voz a Guillermo Beltrán Ornelas, en representación de Pedro Martínez Ponce, Director General de Comercio Interno, quien procede a poner a consideración del Comité, la aprobación de 36 folios de la convocatoria Reactiva Emergencia.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría del Estado, Obed Ulises Cárdenas López, pide que quede asentado en el acta, que la postura de la Contraloría del Estado, como sugerencia es que los proyectos que se pretenden aprobar y la documentación que presentaron, se encuentren de conformidad a la normatividad legal aplicable.

TERCER ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban las 36 treinta y seis solicitudes presentadas de la convocatoria Reactiva Emergencia, mismas que son las siguientes:

REACTIVA EMERGENCIA 2021					
No.	**Solicitante**	**RFC**	**Revisar Folio**	**Monto Solicitado**	**Resultado**
1	ERIKA BARAJAS GARNICA	N1-ELIMINADO	RE-2021-000811	$25,000.00	Aprobado
2	PETRA DE LOS SANTOS HERNANDEZ		RE-2021-000765	$25,000.00	Aprobado
3	ALFREDO FABIAN HIGAREDA RAMOS		RE-2021-000780	$25,000.00	Aprobado
4	MARIO FRAUSTO MACIAS		RE-2021-000851	$25,000.00	Aprobado
5	ALBANO MUÑOZ DE ALBA		RE-2021-000803	$25,000.00	Aprobado
6	MARIANA GONZALEZ CONTRERAS		RE-2021-000836	$25,000.00	Aprobado
7	NOHEMI JIMENEZ RAMIREZ		RE-2021-000864	$25,000.00	Aprobado
8	GUSTAVO ULISE HARO MARTINEZ		RE-2021-000782	$25,000.00	Aprobado
9	HECTOR ALDAIR GONZALEZ HERNANDEZ		RE-2021-000855	$25,000.00	Aprobado
10	LAURA NOEMI AVILA PADILLA		RE-2021-000860	$25,000.00	Aprobado
11	CARMEN NATALY RAMIREZ RIVERA		RE-2021-000865	$25,000.00	Aprobado
12	SUCRAREB SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	SSI170831CHA	RE-2021-000193	$50,000.00	Aprobado
13	KARLA SOFIA LOPEZ ROSANO	N2-ELIMINADO	RE-2021-000747	$25,000.00	Aprobado

14	LAURA PATRICIA MOJICA MARQUEZ	N3-ELIMINADO7	RE-2021-000763	$25,000.00	Aprobado
15	JOSE REYES MARTINEZ RAMOS		RE-2021-000773	$25,000.00	Aprobado
16	LUIS GARCIA ESCAREÑO		RE-2021-000866	$25,000.00	Aprobado
17	LUIS JOSUE SALAZAR JIMENEZ		RE-2021-000758	$25,000.00	Aprobado
18	ANDREA NAYELI SOTO CONDE		RE-2021-000634	$25,000.00	Aprobado
19	LETICIA MURO OROZCO		RE-2021-000745	$25,000.00	Aprobado
20	KAREN SUSANA SOTO MORENO		RE-2021-000131	$50,000.00	Aprobado
21	JOSE LOPEZ BETANCOURT		RE-2021-000774	$25,000.00	Aprobado
22	LUIS GUILLERMO ORNELAS VAZQUEZ		RE-2021-000743	$25,000.00	Aprobado
23	ADRIANA CASTORENA MARTINEZ		RE-2021-000799	$25,000.00	Aprobado
24	ALFREDO BETANCOURT VARGAS		RE-2021-000790	$25,000.00	Aprobado
25	HECTOR FABIAN HERNANDEZ DAVALOS		RE-2021-000807	$25,000.00	Aprobado
26	MARIA ISABEL MARTIN CONTRERAS		RE-2021-000793	$25,000.00	Aprobado
27	JOSÉ EMMANUEL SOLORZANO LOPEZ		RE-2021-000854	$25,000.00	Aprobado
28	CARLOS AMEZCUA RIVERA		RE-2021-000073	$25,000.00	Aprobado
29	MARIA IMELDA NUÑO MARTINEZ		RE-2021-000744	$25,000.00	Aprobado
30	SOLUCIONES OMAN S.A. de C.V.	SOM180529FS8	RE-2021-000192	$50,000.00	Aprobado
31	RESTAURANTES BARCON SERVICIO DE MESEROS	BGR100511UC9	RE-2021-000738	$25,000.00	Aprobado
32	RAMIRO ISRAEL PALOMERA ALVAREZ	N4-ELIMINADO7	RE-2021-000843	$25,000.00	Aprobado
33	GRISELDA ALCANTAR ESPINOZA		RE-2021-000557	$25,000.00	Aprobado
34	JOSE RICARDO GONZALEZ BALCAZAR		RE-2021-000840	$25,000.00	Aprobado
35	CHARLES BENIOT PINET		RE-2021-000400	$50,000.00	Aprobado
36	IVANN GALINDO ZAMBRANO		RE-2021-000871	$50,000.00	Aprobado

$1,025,000.00

- **Reactiva Industrial.**

Continuando con la siguiente convocatoria, el Lic. Efrén Díaz Castillero cede el uso de la voz al Licenciado Carlos González Barragán, Director General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, quien procede a poner a consideración del Comité la aprobación de 05 folios de la convocatoria Reactiva Industrial.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría del Estado, Obed Ulises Cárdenas López, pide que quede asentado en el acta, que la postura de la Contraloría del Estado, como sugerencia es que los proyectos que se pretenden aprobar y la documentación que presentaron, se encuentren de conformidad a la normatividad legal aplicable.

CUARTO ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban las 05 cinco solicitudes presentadas de la convocatoria Reactiva Industrial, mismas que son las siguientes:

Orden	Folio	Solicitante	RFC	Revisión folio	Tecnico	Prioridad	Impacto	Calificacion Proyecto	Monto solicitado	Aportación solicitante
1	RI-2021-000080	REEFERLIFT SA DE CV	REE1707124Z5	4/20/2021	8.33	68.25	5.22	81.8	$75,000.00	$33,966.48
2	RI-2021-000137	AGUSTIN DOMINGUEZ ORNELAS	N5-ELIMINADO 7	4/20/2021	5	70	8.7	83.7	$75,000.00	$42,000.00
3	RI-2021-000023	JOSÉ RODRIGUEZ GARCÍA		4/21/2021	9.17	66.5	10.43	86.1	$75,000.00	$75,000.00
4	RI-2021-000024	YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ		4/21/2021	8.33	66.5	6.09	80.92	$72,980.26	$31,277.25
5	RI-2021-000097	GRUPO TEQUILERO MÉXICO, SA DE CV	GTM970725GQ6	4/21/2021	9.17	59.5	6.09	74.75	$60,900.00	$26,100.00
									$358,880.26	$208,343.73

- **Reactiva Artesanal.**

Continuando con la siguiente convocatoria, el Lic. Efrén Díaz Castillero, cede el uso de la voz a María Margarita Alfaro Aranguren, Directora General de Fomento Artesanal, quien procede a poner a consideración del Comité, la aprobación de 03 folios de la convocatoria Reactiva Artesanal.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría del Estado, Obed Ulises Cárdenas López, pide que quede asentado en el acta, que la postura de la Contraloría del Estado, como sugerencia es que los proyectos que se pretenden aprobar y la documentación que presentaron, se encuentren de conformidad a la normatividad legal aplicable.

QUINTO ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban las 03 tres solicitudes presentadas de la convocatoria Reactiva Artesanal, mismas que son las siguientes:

Folio	Solicitante	RFC	Calificacion Proyecto	Monto solicitado	Aportación solicitante
RA-2021-000024	VALERIA LOPEZ SILVA	N6-ELIMINADO 7	78.49	$ 75,000.00	$ 32,142.86
RA-2021-000026	LAURA PATRICIA GUTIERREZ GARCIA		80.49	$ 44,276.92	$ -
RA-2021-000032	JOSE MANUEL GOMEZ ALMARAZ		88.91	$ 65,772.00	$ 28,188.00
				$ 185,048.92	$ 60,330.86

- **Jalisco Exporta.**

Continuando con la siguiente convocatoria, el Lic. Efrén Díaz Castillero, cede el uso de la voz a la Licenciada Claudia Villarruel Enríquez, Directora General de Jalisco Exporta, quien procede a poner a consideración de los vocales, la aprobación de 53 folios de la convocatoria Jalisco Exporta.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría del Estado, Obed Ulises Cárdenas López, pide que quede asentado en el acta, que la postura de la Contraloría del Estado, como sugerencia es que los proyectos que se pretenden aprobar y la documentación que presentaron, se encuentren de conformidad a la normatividad legal aplicable.

SEXTO ACUERDO.

La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban las 53 cincuenta y tres solicitudes presentadas de la convocatoria Reactiva Jalisco Exporta, mismas que son las siguientes:

Orden	Folio	Solicitante	RFC	Calificacion Proyecto	Monto solicitado	Aportación solicitante
1	JE-2021-000028	NORA VALLE MACIAS	N7-ELIMINADO 7	82.48	$40,000.00	$17,142.86
2	JE-2021-000049	ABEL VILLANUEVA QUINTANAR		83	$40,000.00	$17,142.86

3	JE-2021-000051	JOSE ALBERTO RIZO AGUIRRE	N8-ELIMINADO 7	83	$40,000.00	$17,142.86
4	JE-2021-000042	MEDINAS JR DE JALISCO SPR DE RL	MJJ070608EG0	88.7	$20,300.00	$8,700.00
5	JE-2021-000056	GAS LATAM MEXICO SA DE CV	GLM060831GU4	84.38	$40,000.00	$17,142.86
6	JE-2021-000017	LAG FOODS SA DE CV	LFO180404799	84.38	$75,000.00	$32,142.86
7	JE-2021-000063	PRODUCTOS UVAVIÑA SA DE CV	PUV851124LZ9	83	$38,001.60	$16,286.40
8	JE-2021-000076	ROSA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	N9-ELIMINADO 7	83.55	$75,000.00	$32,142.86
9	JE-2021-000022	CARLOS MANUEL BECERRA GUERRERO		90.47	$75,000.00	$32,142.86
10	JE-2021-000102	ABEL EDGARDO RAMIREZ PADILLA		70	$40,600.00	$17,400.00
11	JE-2021-000087	OSWALDO NAVARRO GONZALEZ		90.47	$75,000.00	$32,142.86
12	JE-2021-000086	JUAN RAMON CASILLAS RAMIREZ		91.3	$75,000.00	$32,142.86
13	JE-2021-000053	JOSE LUIS IÑIGUEZ RUIZ		87.1	$20,300.00	$8,700.00
14	JE-2021-000070	MATERIA PRIMA SPIRITS SA DE CV	MPS1104124C8	82.16	$40,000.00	$17,142.86
15	JE-2021-000074	CORPORATIVO PROFESINAL FUMIPRO SA DE CV	CPF1006036C6	82.16	$40,000.00	$17,142.86
16	JE-2021-000067	NATURAL TRENDS DE MEXICO SA DE CV	NTM100721JK5	78.1	$20,300.00	$8,700.00
17	JE-2021-000043	CONFITADOS FINOS COMERCIAL SA DE CV	CFC0211063X5	80.39	$20,300.00	$8,700.00
18	JE-2021-000060	MARIA DE LOURDES CARREON CASILLAS	N10-ELIMINADO 7	80.39	$20,300.00	$8,700.00
19	JE-2021-000041	OMEGALI SAS DE CV	OME1708152A4	83.55	$20,300.00	$8,700.00
20	JE-2021-000036	ALIMENTOS Y BOTANAS EL CHINO SA DE CV	ABC1409124UA	85.22	$59,690.12	$25,581.48
21	JE-2021-000052	JORGE ALFREDO OROZCO LOPEZ	N11-ELIMINADO 7	85.64	$40,000.00	$17,142.86
22	JE-2021-000033	LA CASA DE LAS ONCE LETRAS, SA DE CV	COL1505119PA	81.88	$40,000.00	$17,142.86
23	JE-2021-000057	NUTRIYE SAPI DE CV	NUT160418US5	83	$40,000.00	$17,142.86
24	JE-2021-000081	GUILLERMO EDMUNDO ESCARCEGA NAVARRO	N12-ELIMINADO 7	78.83	$40,000.00	$17,142.86

25	JE-2021-000116	NUTRICION Y ALIMENTOS DE AMERICA SA DE CV	NAA180619BH4	87.97	$75,000.00	$32,142.86
26	JE-2021-000115	DITA INTERNATIONAL HOLDER SA DE CV	DIH180510I34	87.97	$75,000.00	$32,142.86
27	JE-2021-000103	MEGA FOODS DE OBESO SA DE CV	MFO190116BY7	84.5	$75,000.00	$32,142.86
28	JE-2021-000092	GALVANS ART AND DESIGN IN FURNITURE SA DE CV	GSA9906113P2	77.05	$40,000.00	$17,142.86
29	JE-2021-000122	FERNEL ALFREDO BOBADILLA PEREZ	N13-ELIMINADO 7	80.22	$20,300.00	$8,700.00
30	JE-2021-000080	ESENCIA Y SABOR DE MEXICO	ESM100830EE1	77.61	$71,510.66	$30,647.43
31	JE-2021-000094	HECTOR ANTONIO PELAYO SALAS	N14-ELIMINADO 7	71.55	$40,000.00	$17,142.86
32	JE-2021-000112	MAGIBA Y ASOCIADOS S DE RL DE CV	MAS1410138R8	76.78	$20,300.00	$8,700.00
33	JE-2021-000130	FELIX GUADALUPE HERNANDEZ	N15-ELIMINADO 7	82.03	$26,624.00	$11,410.29
34	JE-2021-000129	BODEGAS MALFAVON, SA DE CV	BMA170330UU2	81.89	$39,999.99	$17,142.85
35	JE-2021-000104	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	LJA870102KE4	82.83	$38,001.60	$16,286.40
36	JE-2021-000048	THE AGAVE FACTORY SA DE CV	AFA160812IW7	82.16	$40,000.00	$17,142.86
37	JE-2021-000098	ROSA ELIZABETH MEDINA PEÑA	N16-ELIMINADO 7	79.28	$75,000.00	$35,000.00
38	JE-2021-000039	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FINAS TARAHUMARA SA DE CV	CFF921009N30	80.39	$40,000.00	$17,142.86
39	JE-2021-000047	TEQUILA EL TEPOZAN SA DE CV	TTE021203RP2	85.64	$40,000.00	$17,142.86
40	JE-2021-000020	NAMBAR CORP SA DE CV	NCO170406LX3	79.5	$51,773.12	$22,188.48
41	JE-2021-000021	ALONSO DE OBESO ORENDAIN	N17-ELIMINADO 7	79.99	$75,000.00	$32,142.86
42	JE-2021-000032	ONAVSA S DE RL DE CV	ONA150604TN4	78.36	$75,000.00	$32,142.86
43	JE-2021-000132	NORA MALDONADO VALENCIA	N18-ELIMINADO 7	80.53	$67,639.60	$28,988.40
44	JE-2021-000023	CARLOS BLANQUET GONZALEZ		83.47	$75,000.00	$32,142.86
45	JE-2021-000055	MAQUILADORA VIVANCO S A DE C V	MVI8606242R8	86.44	$40,000.00	$17,142.86

46	JE-2021-000072	MARÍA ESTHER IZQUIERDO OLIVEROS	N19-ELIMINADO 7	78.72	$40,000.00	$17,142.86
47	JE-2021-000099	PRODUCTOS NATURALES DEL COCO SA DE CV	PNC180903DN7	77.05	$47,502.00	$20,358.00
48	JE-2021-000121	CARLOS ROBERTO LANDEROS FLORES	N20-ELIMINADO 7	74.91	$75,000.00	$32,142.86
49	JE-2021-000125	KEILA MERARI SANCHEZ DORIA		77.05	$43,482.60	$18,635.40
50	JE-2021-000139	TOTAL TECHNOLOGY TRANSFER AND COMMERCIALIZATION, SAPI DE CV	TTT1109197G3	82.74	$62,356.00	$26,724.00
51	JE-2021-000137	MEXIMUEBLES DE MEXICO SA DE CV	MME9811242C1	86.43	$20,300.00	$8,700.00
52	JE-2021-000145	HECTOR SALVADOR GUTIERREZ PEREZ	N21-ELIMINADO 7	81.05	$75,000.00	$55,000.00
53	JE-2021-000126	KENISIT SA DE CV	KEN160706FYA	80.22	$20,300.00	$8,700.00
					$2,520,181.29	$1,105,792.07

5. ASUNTOS VARIOS.

Para finalizar con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castillero preguntó si existía algún asunto a tratar y siendo así, en uso de la voz, el Licenciado Sergio Antonio Huerta Ríos, Director General Jurídico de la Secretaría, de manera informativa, comenta que en la sesión pasada, en la convocatoria de Municipios, en el Municipio de Zacoalco de Torres Jalisco, se estableció el RFC de la siguiente manera: MTZ850114S6, siendo lo correcto: MZT850114S6.

Por otra parte, el representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en uso de la voz solicita información sobre el estatus de evaluación de la convocatoria de Comercio y Servicios, a efecto de saber si ya se cuenta con el monto total solicitado o el número de solicitantes. En este sentido, el Lic. Efrén Díaz Castillero manifiesta que por mucho es la convocatoria que más solicitudes ingresaron, motivo por el cual se están evaluando los proyectos y en la siguiente sesión ya se estarán presentando solicitudes.

Asimismo, la **representante de la** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Mayra Valeria McMillan González, solicita el dato de cuántas mujeres se encuentran participando con alguna parte del capital dentro de una empresa beneficiada. Aunado a lo anterior, hace mención de la existencia de una convocatoria por parte de la Secretaría de Economía, con la intención de que ésta se haga llegar a participantes de este proyecto.

En virtud de que la totalidad de los integrantes de este Comité manifestaron que no existe tema alguno por tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 17:33 diecisiete

horas con treinta y tres minutos del día de su celebración y firmando para constancia los integrantes del Comité Interno de Validación.

Lic. Efrén Díaz Castillero
Secretario Técnico
Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Alexandra Silva Igartúa
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

Lic. Obed Ulises Cárdenas López
Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Mayra Valeria McMillan González
Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

Lic. Erick Herrera Ramírez
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Marisol Orozco Barbosa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)

Lic. Carlos Guillermo Beltrán Ornelas
Dirección General de Comercio Interno
Invitado

Lic. Claudia Villarruel Enríquez
Directora General de Comercio Exterior
Invitada

María Margarita Alfaro Aranguren
Directora General de Fomento Artesanal
Invitada

Lic. Carlos González Barragán
Director General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Invitado

Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos
Director General Jurídico
Invitado

La presente hoja de firmas forma parte de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Validación del Programa "Reactiva", de fecha 22 veintidós de Abril de 2021 dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.